

MELIPILLA, **06 DIC. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N° 8 de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 474, de fecha 26 de noviembre de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- d) El Memorándum N° 481, de fecha 04 de diciembre de 2013, de la Directora (S) de Administración y Finanzas, y la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con **Comercial Alcon Limitada**, RUT N° 77.248.810-6, representada legalmente por doña Ana Contreras Armijo, cédula de identidad N° 6.105.403-0, domiciliados en Calle Ortúzar N° 055, Melipilla, por el Servicio de Arriendo de Salón para el día 06 de diciembre de 2013, con motivo de realizar una reunión de trabajo del señor Alcalde, y el Honorable Concejo Municipal, el valor del arriendo es de \$190.000.- (ciento noventa mil pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que el monto no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.

Anotese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JCS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesada
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
M. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA